GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA EMPRESA DE EXTRACCION MINERA DURAN&DURAN EMPREMINEXDUR C.L. QUE HACE EL SEÑOR WILSON ENRIQUE MURILLO RIOFRIO, A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO EDMUNDO DURAN VILLA.-
CUANTÍA: $ 50,00.
MACHALA, 12 DE SEPTIEMBRE 2017

CONSEJO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NOTARIA CUARTO DEL CANTON MACHALA
Ab. John Cabrera Davila
Machala - El Oro - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DE EXTRACCION MINERA DURAN&DURAN EMPREMINEXDUR C.L. QUE HACE EL SEÑOR WILSON ENRIQUE MURILLO RIOFRIO, A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO EDMUNDO DURAN VILLA.-

CUANTÍA: $ 50,00

DI: TRES COPIAS

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **Martes, doce de septiembre del año dos mil diecisiete,** ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA,** comparecen por sus propios derechos, por una parte, en calidad de "Cedente", el señor **WILSON ENRIQUE MURILLO RIOFRIO,** de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en el sitio Bella Maria, cantón Santa Rosa y de transito por esta ciudad de Machala, teléfono número: cero nueve nueve siete uno seis nueve cero ocho cuatro, correo electrónico: nikyg@hotmail.es, y en calidad de "Cesionario", el señor **DIEGO EDMUNDO DURAN VILLA,** de estado civil casado de ocupación estudiante, domiciliado en la ciudadela Los Helechos vía Bella María calle segunda del cantón Santa Rosa y de transito por esta ciudad de Machala, teléfono número: cero nueve nueve

cero siete seis seis nueve cuatro nueve, correo electrónico: diegoduran-15@hotmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada, **EMPRESA DE EXTRACCIÓN MINERA DURAN&DURAN EMPREMINEXDUR C.L.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO.-** A la celebración de la presente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada, **EMPRESA DE EXTRACCIÓN MINERA DURAN&DURAN EMPREMINEXDUR C.L.,** comparecen: **Uno punto uno.-** Por una parte el señor **WILSON ENRIQUE MURILLO RIOFRÍO,** con número de cédula de ciudadanía cero, siete, cero, uno, nueve, tres, tres, cinco, ocho, dos, de estado civil soltero, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en el Cantón Santa Rosa, parroquia Bella María, cantón Santa Rosa, a quien en lo posterior y para efectos de esta escritura se lo denominara como "CEDENTE". Uno punto dos.- Por otra parte comparece el señor Diego Edmundo Duran Villa, con número de cédula,

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

cero, siete, cero, cuatro, seis, tres, uno, dos, cuatro, uno, por sus propios derechos a quien en lo posterior y para los mismos efectos de la presente escritura se lo denominara como el **"CESIONARIO"**. Los comparecientes ecuatorianos, en forma libre, con consentimiento propio, sin presión de ninguna naturaleza, reconociendo ser capaces para representar, contratar y contraer obligaciones, suscriben la presente escritura de cesión y transferencia de participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la normativa vigente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** La Compañía de Responsabilidad Limitada, **EMPRESA DE EXTRACCIÓN MINERA DURAN& DURAN EMPREMINEXDUR C.L.,** fue constituida el veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, misma que ha sido Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa, bajo el número sesenta y cinco, del Tomo ciento cuarenta y ocho, con fecha cinco de octubre del año dos mil dieciséis; a la presente fecha la Compañía se encuentra legalmente vigente y constituida en cuatrocientas participaciones, con capital íntegro y suscrito, numerario del cien por ciento equivalentes a un dólar cada participación. **Dos punto dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el once de septiembre del año dos mil diecisiete, con el consentimiento

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

unánime de los socios, resolvió en forma unánime y de conformidad al artículo ciento trece de la ley de Compañías. Autorizar de forma unánime al señor Wilson Enrique Murillo Riofrío, propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a cincuenta dólares norteamericanos correspondiente al doce punto cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía; para que comparezca a cualquier Notaria del país y celebre la escritura pública de contrato de Cesión y Transferencia de las cincuenta participaciones de su propiedad que le corresponde la Compañía de Responsabilidad Limitada, **EMPRESA DE EXTRACCIÓN MINERA DURAN&DURAN EMPREMINEXDUR C.L** Siendo el consentimiento unánime de los socios autorizar la cesión y transferencia a favor del señor Diego Edmundo Duran Villa. Documento que se adjunta como habilitante a la presente escritura. **Dos punto tres.-** De los Cesionarios.- El señor Diego Edmundo Duran Villa manifiesta que cuenta con el capital económico suficiente para adquirir dicho paquete de participaciones. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía de Responsabilidad Limitada, **EMPRESA DE EXTRACCIÓN MINERA DURAN&DURAN EMPREMINEXDUR C.L:** Con el consentimiento favorable de la Junta Extraordinaria de Socios, y con

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

los antecedentes expuestos el compareciente Cedente, señor: **WILSON ENRIQUE MURILLO RIOFRÍO,** declara por medio de este instrumento que tiene a bien ceder y transferir, cincuenta participaciones de un dólar cada una de su propiedad, a favor de Diego Edmundo Duran Villa, equivalentes al doce punto cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. Con todos sus beneficios, derechos, obligaciones y responsabilidades determinadas en la Ley vigente. **CUARTA**: Se deja constancia que el señor **WILSON ENRIQUE MURILLO RIOFRÍO,** mantiene vigente un contrato de operación minera otorgado a su favor por la Compañía de Responsabilidad Limitada, **EMPRESA DE EXTRACCIÓN MINERA DURAN&DURAN EMPREMINEXDUR C.L,** de tal virtud dicho contrato de operación no tiene relación contractual alguna con el presente Contrato de Cesión y Transferencia, es decir este contrato no afectara la relación contractual entre el operador minero y la titular minera. **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio pactado entre las partes en la presente cesión y transferencia de cincuenta participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada, **EMPRESA DE EXTRACCIÓN MINERA DURAN&DURAN EMPREMINEXDUR C.L,** es de **CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($50,00),** los mismos que se

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

han pagado en dinero en efectivo. Habiendo recibido la parte cedente de manos de la parte cesionaria dichos valores a su entera satisfacción, no teniendo nada que reclamar por este concepto en el futuro, ni iniciar acción por lesión enorme. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para solicitar la inscripción del presente título en el Registro Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la matriz e Inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, **EMPRESA DE EXTRACCIÓN MINERA DURAN&DURAN EMPREMINEXDUR C.L. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes intervinientes declaran que aceptan, se ratifican y afirman en todas y cada una de las declaraciones y términos que se establecen en la presente escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones, por estar plenamente en conocimiento de su contenido, resultados y efectos, y por ser conveniente a sus intereses mutuos, especialmente los del señor Diego Edmundo Duran Villa, por ser hecha a su favor. Dígnese Usted Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfección y valides de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Escritura Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Darwin Vásquez Torres, con matrícula número cero siete – dos mil catorce - treinta y cuatro, del Foro de Abogados, para la celebración de la presente Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.----------

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

WILSON ENRIQUE MURILLO RIOFRIO
C.C. No. 0701933582

DIEGO EDMUNDO DURAN VILLA
CC. 0704631241

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA CUARTO DEL CANTÓN MACHALA
Ab. John Cabrera Dávila
Machala - El Oro - Ecuador

ABG. JOHN CABRERA DAVILA

OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO,** en fotocopias que es igual a su original en **DIEZ** fojas que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración, **DOY FE.**----------

NOTARIA CUARTO DEL CANTON MACHALA
Ab. John Cabrera Dávila
Machala - El Oro - Ecuador

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA

Número de Repertorio: 185
Fecha de Repertorio: 26-sep-2017

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de octubre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 7 celebrado entre: ([MURILLO RIOFRIO WILSON ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [DURAN VILLA DIEGO EDMUNDO en calidad de CESIONARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos

Santa Rosa, viernes 6 de octubre de 2.017
Impreso a las: 16:13:09
Elaborado por: Manuel Pereira

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

2*

Ab. Carlos Aníbal Castro Saavedra
Registrador de la Propiedad y Mercantil

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 709712

No. de RUC de la Compañía: 0791789850001

Nombre de la Compañía: EMPRESA DE EXTRACCION MINERA DURAN&DURAN EMPREMINEXDUR C.L.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704277649	DELGADO CONTRERAS AMI ESTEFANY	ECUADOR	NACIONAL	$ 50,0000	N
2	0700067572	DURAN CHUCHUCA JORGE HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 200,0000	N
3	0704142306	DURAN VILLA DIANA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	$ 50,0000	N
4	0703937706	DURAN VILLA HERNAN ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	$ 50,0000	N
5	0701933582	MURILLO RIOFRIO WILSON ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	$ 50,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción *referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario*". *De lo* expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 12/09/2017 10:30:51

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001468662

12/09/2017 10:27:56

EMPRESA DE EXTRACCIÓN MINERA DURAN&DURAN EMPREMINEXDUR C.L.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, EMPRESA DE EXTRACCIÓN MINERA DURAN&DURAN EMPREMINEXDUR C.L., celebrada en la Ciudad de Santa Rosa, el 11 de septiembre del año 2017.

En la ciudad de Santa Rosa, provincia de El Oro, República del Ecuador, a los once días del mes septiembre del año dos mil diecisiete, en el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada, EMPRESA DE EXTRACCIÓN MINERA DURAN&DURAN EMPREMINEXDUR C.L, ubicado en el Barrio Los Helechos 0, Y Calle Segunda, en la ciudad de Santa Rosa, siendo las quince horas, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los Socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado y/o participaciones, esto es: señor, Hernán Alejandro Duran Villa, propietario de cincuenta participaciones; Diana Patricia Duran Villa, propietaria de cincuenta participaciones; Jorge Hernán Duran Chuchuca, propietario de doscientas participaciones; Ami Estefany Delgado Contreras, propietaria de cincuenta participaciones; y, Wilson Enrique Murillo Riofrío, propietario de cincuenta participaciones; el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ($400,00); todos tienen derecho a voz y voto de acuerdo a la propiedad de sus participaciones. Los Socios presentes con pleno conocimiento que al momento carecen de medios magnéticos o logísticos para realizar la grabación de la presente Junta, aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en la normativa Civil y el Artículo catorce y quince del Estatuto de la Compañía, y Articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y sus resoluciones serán válidas, socios que están de acuerdo con el siguiente orden del día:

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

- Autorizar, al señor Wilson Enrique Murillo Riofrío, propietario de cincuenta participaciones, correspondientes al doce punto cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, comparezca a cualquier notaria del país y celebre la escritura pública de contrato de Cesión y Transferencia de las participaciones de su propiedad de la Compañía de Responsabilidad Limitada, EMPRESA DE EXTRACCIÓN MINERA DURAN&DURAN EMPREMINEXDUR C.L.

Preside la sesión, el Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada, EMPRESA DE EXTRACCIÓN MINERA DURAN&DURAN EMPREMINEXDUR C.L., Señor Hernán Alejandro Duran Villa, quien da la bienvenida a los presentes y solicita a la señorita Secretaria de DIANA PATRICIA DURAN VILLA elaborar la lista de los Socios presentes:

Constatando una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la instalación de la presente Junta, lo que permite declarar legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios conforme lo establecido en el artículo catorce del Estatuto Social de la Compañía en concordancia con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; de inmediato se da lectura al punto del orden del día:

Acto seguido solicita la palabra el señor socio Wilson Enrique Murillo Riofrío, quien manifiesta a la Junta su deseo de ceder y transferir las Participaciones de su propiedad de la Compañía, y pone a consideración de la Junta y/o de los socios el derecho preferente en adquirir dichas Participaciones, y manifiesta que en el evento de negativa de la Junta y socios en la adquisición de las participaciones, ha realizado previamente varias conversaciones con el señor Diego Edmundo Duran Villa, quien le ha expuesto su deseo de adquirir las Participaciones; La Junta y Socios presentes manifiestan que no están interesados en adquirir dichas Participaciones; Por consiguiente la Junta somete a deliberación y votación de la siguiente manera:

SOCIOS	Participación		Votación
Hernán Alejandro Duran Villa	50	50 votos	A FAVOR
Diana Patricia Duran Villa	50	50 votos	A FAVOR
Jorge Hernán Duran Chuchuca	200	200 votos	A FAVOR
Ami Estefany Delgado Contreras	50	50 votos	A FAVOR
Wilson Enrique Murillo Riofrío	50	50 votos	A FAVOR

Votos a favor	400 votos A FAVOR
Votos en contra	000
Votos en blanco	000
Votos abstenciones	000
Total	400 votos A FAVOR
Mayoría de votos en resolución	400 votos A FAVOR

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Resoluciones: Luego de las deliberaciones correspondientes y de las votaciones realizadas por los socios presentes, de conformidad al artículo ocho del Estatuto de la Compañía en concordancia con el articulo ciento trece de la Ley de Compañías Resuelve: **AUTORIZAR** de forma unánime al señor Wilson Enrique Murillo Riofrío, ceder y transferir, las cincuenta participaciones de un dólar cada una de su propiedad, correspondiente al doce punto cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía a favor del señor Diego Edmundo Duran Villa, con número de cedula, cero, siete, cero, cuatro, seis, tres, uno, dos, cuatro, uno, (0704631241); A sí mismo la Junta General Extraordinaria de Socios autoriza de forma unánime **AUTORIZA** de forma unánime al señor Wilson Enrique Murillo Riofrío para que comparezcan a cualquier Notaria del país y celebren la escritura pública de contrato de Cesión y Transferencia de participaciones de su propiedad de la Compañía de Responsabilidad Limitada, EMPRESA DE EXTRACCIÓN MINERA DURAN&DURAN EMPREMINEXDUR C.L., a favor del señor Diego Edmundo Duran Villa.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad suscribiendo y firmando para constancia en unidad de acto con el Presidente y Secretaria de Asamblea.

Hernán Alejandro Duran Villa
PRESIDENTE

Diana Patricia Duran Villa
SECRETARIA

Jorge Hernán Duran Chuchuca
SOCIO

Wilson Enrique Murillo Riofrío
SOCIO

Ami Estefany Delgado Contreras
SOCIA

Certifico, que la presente es fiel copia de su original.

Hernán Alejandro Duran Villa
PRESIDENTE

Diana Patricia Duran Villa
SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070193358-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MURILLO RIOFRIO
WILSON ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURILLO NEREO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOFRIO JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2016-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-14

001114733

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JUNTA No.

001 - 222
NÚMERO

0701933582
CÉDULA

MURILLO RIOFRIO WILSON ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTA ROSA
CANTÓN

ZONA: 1

BELLAMARIA
PARROQUIA

NOTARIA CUARTO DEL CANTÓN MACHALA
Ab. John Cabrera Dávila
Machala - El Oro - Ecuador

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que la presente fotoscopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 12 SEP 2017

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070463124-1

APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN VILLA
DIEGO EDMUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KAREN MARISSET
TIBANQUIZA QUEVEDO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
A1111A1111
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURAN JORGE HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLA AVALOS SILVIA AURORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-03-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-19

NOTARIA CUARTO DEL CANTÓN MACHALA
Ab. John Cabrera Dávila
Machala - El Oro - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

022 JUNTA No.
022 - 124 NUMERO
0704631241 CÉDULA
DURAN VILLA DIEGO EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES
EL ORO PROVINCIA
SANTA ROSA CANTÓN
SANTA ROSA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que la presente fotoscopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 12 SEP 2017

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

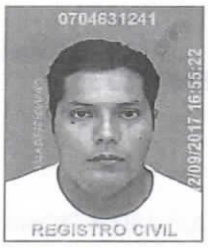

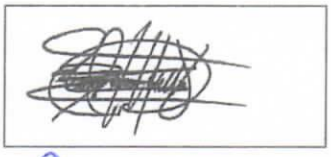

Número único de identificación: 0704631241

Nombres del ciudadano: DURAN VILLA DIEGO EDMUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TIBANQUIZA QUEVEDO KAREN MARISSET

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: DURAN CHUCHUCA JORGE HERNAN

Nombres de la madre: VILLA AVALOS SILVIA AURORA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 170-053-29474

170-053-29474

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

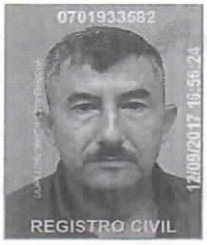

Número único de identificación: 0701933582

Nombres del ciudadano: MURILLO RIOFRIO WILSON ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MURILLO NEREO

Nombres de la madre: RIOFRIO JULIA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 171-053-29534

171-053-29534

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

AB JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
KV

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RAZÓN: Mediante escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES,** otorgada ante mi Abogado John Henrry Cabrera Dávila, Notario Público Cuarto del Cantón Machala, con fecha doce de septiembre del dos mil diecisiete, el señor **WILSON ENRIQUE MURILLO RIOFRIO, CEDIÓ Y TRANSFIRIÓ CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA DE EXTRACCIÓN MINERA DURAN & DURAN EMPREMINEXDUR C.L.**, a favor del señor **DIEGO EDMUNDO DURAN VILLA**, de todo lo cual he tomado nota al margen en la escritura pública de constitución la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA DE EXTRACCIÓN MINERA DURAN & DURAN EMPREMINEXDUR C.L.,** celebrada ante mi Abogado John Henrry Cabrera Dávila, Notario Público Cuarto del Cantón Machala, con fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de todo lo cual **DOY FE.-**

NOTARIA CUARTO DEL CANTON MACHALA
Ab. John Cabrera Dávila
Machala - El Oro - Ecuador

Machala, 05 de Octubre del 2017

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 004-002-000040336

20170701004O00739

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GADC MUNICIPAL

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701004O00739

MATRIZ	
FECHA:	5 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURAN VILLA DIEGO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704631241
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04150

NOTARIA CUARTO DEL CANTON MACHALA
Ab. John Cabrera Dávila
Machala - El Oro - Ecuador

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Factura: 004-002-000039108

20170701004P04150

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170701004P04150

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MURILLO RIOFRIO WILSON ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701933582	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DURAN VILLA DIEGO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704631241	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50.00

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	EMPRESA DE EXTRACCIÓN MINERA DURAN&DURAN EMPREMINEXDUR C.L.	
EXPEDIENTE:	**RUC:** 0791789850001	**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA* *
NOMBRE COMERCIAL:	EMPREMINEXDUR C.L.	

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: EL ORO	CANTÓN: SANTA ROSA	CIUDAD: SANTA ROSA

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: EL ORO	CANTÓN: SANTA ROSA	CIUDAD: SANTA ROSA
PARROQUIA: NUEVO SANTA ROSA	BARRIO: LOS HELECHOS	CIUDADELA: S/N
CALLE: LOS HELECHOS	NÚMERO: S/N	INTERSECCIÓN/MANZANA: VIA BELLA MARIA
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL: 70602	TELÉFONO 1: 2944-551	TELÉFONO 2: 981985282
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: empreminexdur@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: valdimir_of@hotmail.com
CELULAR: 982364588	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN: FRENTE A COLEGIO ZOILA UGARTE DE LANDIVAR

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DIANA PATRICIA DURAN VILLA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: **070414230-6**

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.